



Resolución Jefatural No. **0150**-84-AGN-J
Lima, **21. SEP 1984**

Visto el Expediente N° 6914 presentado por don Alberto Márquez Abanto solicitando la expedición de resolución que aclare su pedido de renuncia al tiempo de servicios reales y reconocidos.

CONSIDERANDO:

Que, don Alberto Márquez Abanto con expediente de 23-05-84, solicitó que el Archivo General de la Nación asuma directamente el pago de su pensión, nivelada al cargo de Director General, por haber prestado sus servicios en ésta Entidad durante treinta y ocho (38) años, hasta el 30-04-64 fecha en que pasó a laborar a la Dirección de Establecimientos Penales siendo promovido de Auxiliar 3, categoría que tenía en el Archivo General de la Nación, a Auxiliar 1, habiendo prestado sus servicios en dicha Dirección por espacio de 15 años, hasta el 31-05-79, sin haber manifestado disconformidad;

Que, el Jefe del Instituto Nacional de Administración Pública, en respuesta a la consulta que se le formulara en lo referente al asunto aludido, con Oficio N° 1994-84-INAP/SNP-DEAT de 15-08-84 opina: "... que de acuerdo a la actual Constitución Política del Estado y a la Ley 11377, no procede la renuncia del pensionista al tiempo de servicios realmente laborados y reconocidos por la Dirección General de Establecimientos Penales, porque los derechos reconocidos a los trabajadores son irrenunciables";

Que, en consecuencia, el recurrente debe solicitar la nivelación de su pensión, ante la Dirección General de Establecimientos Penales, con el cargo de Técnico de Abastecimiento 1, por ser el último cargo en que prestó servicios al Estado;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11377, Art. 105°, Decreto Ley 20530, Art. 13°, Decreto Supremo N° 006-S-C, Art. 88° y, Decreto Supremo N° 007-82-JUS, Art. 12°.

Con las visaciones de la Dirección Técnica, Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y del Area de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Denegar la solicitud de don Alberto Márquez Abanto, por considerarla improcedente, según lo expuesto en la parte considerativa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

N° 028-84-AGN/OA/AP



Dr. Luis Enrique Tord
DR. LUIS ENRIQUE TORD
Jefe
Archivo General de la Nación

